

RESOLUCION - SG - N° 34/2024

MONTE VERA, 11 de diciembre de 2.024.

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de solicitud de renovación de habilitación ingresado en fecha 17/05/2024, bajo el N° de Expediente 7887/2024, bajo el nombre de “CLUB ATLÉTICO VILLA DORA”; y

CONSIDERANDO:

Que la asociación Club Atlético Villa Dora, rubro “Servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas”, ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 72, 99, 100, y 101.

Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1°: Habilitar la actividad bajo la titularidad de la asociación “CLUB ATLÉTICO VILLA DORA”, CUIT 30-65456639-5, Expte. DReI N° C-135, con el rubro: “Servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas en clubes”, con domicilio en Ruta Provincial N° 2 alt. 3250, de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2°: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias.

Artículo 3°: Se determina la exención del pago de Derecho, Registro e inspección, según lo establecido en la Ordenanza N° 0017/2024 art. 50) inc. 7).

Artículo 4°: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadeentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

MUNICIPALIDAD DE 
MONTE VERA
